

DECRETO No. **0293** DE 2015

31 JUL 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Que el titulo V de la Ley 1530 de 2012 establece el Regimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

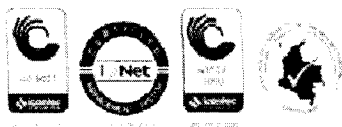
Que el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicitó con oficio ICCU-GG 614 del 15 de julio de 2015, radicado con el No. 2015084469 del 15 de julio de 2015, la incorporación de recursos por valor de \$29.663.491.451, al Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2015-2016, provenientes del Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional, de acuerdo con la distribución establecida en el Acuerdos Nos. 36 y 37 del 3 y 25 de junio de 2015, expedidos por el Organo Colegiado de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías(OCAD).

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 023 del 8 de julio de 2015 y Resolución No. 296 del 22 de julio de 2015, incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", la suma de \$29.663.491.451.

Que de conformidad con el Artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la Subdirectora Técnica con funciones de Jefe de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió la Certificación CD-015-15 del 6 de julio de 2015, según la cual existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías del Bienio 2015 -2016, en la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$29.663.491.451) MONEDA CORRIENTE.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296262-SGR/15 ✓	1305 ✓	17/06/15 ✓	Proyecto- Mejoramiento y pavimentación de la troncal del carbón sector K0+000 al K2 +860 (K0+000 localizado en Tierra Negra, Municipio de Tausa) Departamento de Cundinamarca. SGR
296265-SGR-15 ✓	1311 ✓	17/06/15	Proyecto- Mejoramiento de la vía Ubaque- Los Cerezos- Chipaque Sectores del K0+000 al K2+040 y del K16+000 al K18+260 (K0+000 Localizado en Ubaque) Departamento de Cundinamarca-SGR
296264-SGR-15 ✓	1310 ✓	17/06/15	Proyecto- Mejoramiento de la vía San Cayetano-Cogua Sector K6+670 -K8+366 (k0+000 localizado en el casco urbano del Municipio de San Cayetano) Cundinamarca SGR.
296270-SGR-15 ✓	1533 ✓	24/06/15	Proyecto- Mejoramiento de la Vía Ubalá- Palomas-Mámbita - Medina (K0+000 Ubicado en el sitio profesionales Municipio de Ubalá Departamento de Cundinamarca- SGR.



DECRETO No. 0293 DE 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable No. 00215 del 14 de julio de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 23 de julio de 2015, en los términos del Inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU" para la Bienalidad 2015-2016, en la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$29.663.491.451) MONEDA CORRIENTE, según Certificación CD-015-15 del 6 de julio de 2015, expedida por la Subdirectora Técnica con funciones de Jefe de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

**CENTRO GESTOR 6223
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSRPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	29,663,491,451
ID:5				REGALÍAS	29,663,491,451
ID:5:2				RECURSOS FONDOS SGR	29,663,491,451
ID:5:2-A				FONDOS SGR	29,663,491,451
ID:5:2-A1	TI.B.1			FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2,671,410,751
ID:5:2-A1-01	TI.B.1.1.1	999999	8-0200	Fondo Compensación Regional 60% Vigencia Actual	2,671,410,751
ID:5:2-A2	TI.B.2			FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	26,992,080,700
ID:5:2-A2-01	TI.B.2.1	999999	8-0300	Fondo de Desarrollo Regional Vigencia Actual	26,992,080,700
TOTAL ADICIÓN					29,663,491,451

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos, con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, a atender compromisos del Sistema General de Regalías, para la bienalidad 2015-2016, según el siguiente detalle, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

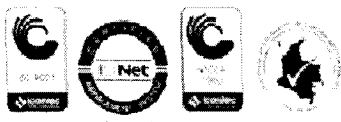
POSRPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUA TRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	RECURSOS DEPARTAMENTO
GR:3						GASTOS DE INVERSION					
3						OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					29,663,491,451
04						PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					29,663,491,451
				449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	29,663,491,451

DECRETO No. 0293 DE 2015

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

01										SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD										29,663,491,451		
										PROYECTO- MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARBON SECTOR K0+000 AL K2+860 (K0+000 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE TAUSA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SGR.											6,000,000,000	
						451	Producto			META PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	816	100.21							6,000,000,000	
GR:3:3-04-01-451	A.1.1	2015000050025	29626201	8-0300	01					PRODUCTO -Vía Mejorada											6,000,000,000	
										PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBAQUE LOS CEREZOS CHIPAQUE SECTORES DEL K0+000 AL K2+040 Y DEL K16+000 AL k18+260 (K0+000 LOCALIZADO EN UBAQUE) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SGR												8,000,000,000
						451	Producto			META PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	816	100.21								8,000,000,000
GR:3:3-04-01-451	A.1.1	2015000050013	29626501	8-0300	01					PRODUCTO -Vía Mejorada												8,000,000,000
										PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN CAYETANO- COGUA SECTOR K6+670 - K8+366 (K0+000 LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO) CUNDINAMARCA-SGR.												3,000,000,000
						451	Producto			META PRODUCTO- Pavimentar y/o rehabilitar durante el periodo de gobierno 250 Kms de la red vial de segundo Orden	250	KMTS	816	100.21								3,000,000,000
GR:3:3-04-01-451	A.1.1	2015000050010	29626401	8-0300	01					PRODUCTO -Vía Mejorada												3,000,000,000
										PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBALÁ- PALAMAS- MÁMBITA MEDINA (K0+000 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SGR.												12,663,491,451
						452	Producto			META DE PRODUCTO- Realizar mantenimiento periodico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden	3000	KMTS	4893	894.50								12,663,491,451
GR:3:3-04-01-452	A.1.1	2015000050041	29627001	8-0200	01					PRODUCTO -Vía Mejorada												2,671,410,751
GR:3:3-04-01-452	A.1.1	2015000050041	29627001	8-0300	01					PRODUCTO -Vía Mejorada												9,992,080,700
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN																			29,663,491,451			
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"																			29,663,491,451			
TOTAL ADICIÓN																			29,663,491,451			

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DECRETO No. 0293 DE 2015

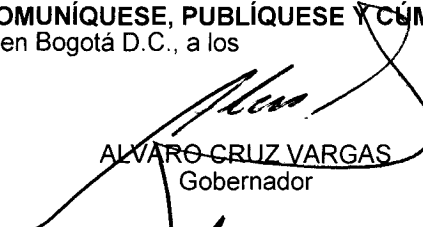
"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para el bienio 2015-2016"

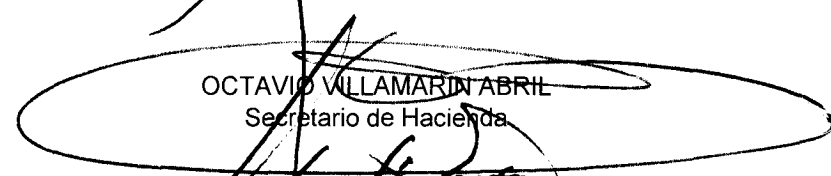
ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

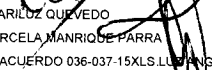

31 JUL 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ:  MARIUZ QUEVEDO
APROBÓ:  CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
AÑO 2015/EDUCACIÓN ACUERDO 036-037-15XLS.LLU ANSELMA M.

